

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 301 DE 2025**

**PROCESO No:** SA25-343  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**CONTRATISTA:** JAIME GONZALEZ SILVA  
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
**VALOR INICIAL:** \$20.000.000  
**VALOR ADICIONAL 1:** \$10.000.000  
**ADICION EN PLAZO 1:** UN (1) MES –HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **JAIME GONZALEZ SILVA**, identificado con la CC. No. 13.490.534, expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 301 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió contrato No. 301 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA ESEHUEM**, por valor de \$20.000.000.2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio la ejecución del contrato inició el 01 de Junio de 2025 con plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2025. En consecuencia se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 50.%.3) Que el Subgerente Administrativo quien a su vez es designado supervisor del contrato, profirió concepto favorable, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la prestación de Servicios de Revisoría Fiscal. Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato inicial, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 de diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 301 de 2025 en **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) M/CTE**, y prorrogar el plazo del contrato en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 301 de 2025 en la suma de en **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) M/CTE**, incluido IVA, al valor inicialmente establecido en **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**, y contenido en la Cláusula Quinta, del contrato en mención, quedando el valor total en **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 301 de 2025, en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (03) meses. Computo que se extiende hasta el 31 de julio de 2025. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 301 de 2025 se imputará al rubro: 2.1.2.02.02.008.03, Concepto: HONORARIOS, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 1182 del 31/07/2025. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA:

PAGINA2 de 2

del contrato No.301 de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 301 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 JUL 2025**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente ESE HUEM

**JAIME GONZALEZ SILVA**  
Contador Público  
C.C. No. 13.490.534 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luján, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Johan Rangei León, Abogado Actisalud GABYS